

## EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” – ICETEX

### SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 007 DE 2015

**OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”.**

De conformidad con el párrafo del Artículo 3º del Acuerdo de Junta No. 19 del 19 de junio de 2014, que modificó el párrafo del Artículo 32 del Acuerdo de Junta No. 30 del 17 de septiembre de 2013 que hace referencia a las “Reglas de Participación” el cual establece:

*“Parágrafo: El ICETEX podrá modificar las reglas de participación mediante adenda. La Entidad podrá expedir adendas hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, salvo en los procesos de Selección Pública cuya publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación al plazo previsto para presentar ofertas. Igualmente podrá modificar mediante adendas el cronograma del proceso después del cierre del mismo y hasta la adjudicación del proceso. La publicación de estas adendas así como de todos los demás documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección sólo se podrán realizar en días hábiles y horarios laborales, entre las 7:00 A.M y las 7:00 P.M”.*

La Secretaría General del ICETEX, en virtud de lo anterior y de acuerdo con los requerimientos realizados por la Entidad a los proponentes, expide la presente Adenda así:

#### ADENDA No. 02

1. Se modifica el numeral **3.8.1.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, el cual quedará así:

El oferente deberá acreditar experiencia general de mínimo 6 años en el análisis, diseño, desarrollo, e implementación de sistemas de información.

Esta experiencia general debe ser acreditada a través de máximo 5 certificaciones de contratos suscritos y terminados en los últimos 6 años, contados a partir de la fecha de



entrega de las propuestas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección.

“Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años en análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información de tipo transaccional financiero”.

Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden.

La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%.

La sumatoria del valor de las certificaciones de experiencia específica debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso.

Las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica pueden ser las mismas.

El oferente deberá aportar las certificaciones (tanto de experiencia general como específica) expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo La siguiente información:

- a. Nombre de la empresa Contratante.
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Oferente.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. Fecha de inicio.
- i. Fecha de Terminación.
- j. Valor del contrato.
- k. Calificación de calidad del servicio (Malo, regular, bueno, excelente)
- l. Nivel de cumplimiento de las entregas (Oportuno, tardío)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el ICETEX solicitará la aclaraciones del caso.



2. Se modifica el numeral **3.8.1.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO**, el cual quedará así:

El Equipo de Trabajo mínimo, propuesto para por el oferente debe cumplir con los siguientes perfiles:

| ROL   | PERFIL  |
|---|---|
| <b>Gerente de Proyecto</b>                  | Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con certificación PMP Vigente, con mínimo seis (6) años de experiencia en gerencia de proyectos de desarrollo de software.  |
| <b>Arquitecto</b>                           | Ingeniero de sistemas o, carreras afines con mínimo cinco (5) años de experiencia como arquitecto de software, o arquitecto empresarial de software o arquitecto empresarial de TI, certificado TOGAF mínimo fundamentos o certificado zachman o certificado IASA |
| <b>Coordinador de calidad de software</b>   | Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo tres (3) años de experiencia en control de calidad de proyectos de desarrollo de software.   |
| <b>Analista - Desarrollador Senior</b>      | Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de software para aplicaciones WEB sobre plataforma .NET y sobre motores de Bases de Datos ORACLE.   |
| <b>Analista - Desarrollador Junior</b>      | Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo año y medio (1.5) de experiencia en desarrollo de software para aplicaciones WEB sobre plataforma .NET y sobre motores de Bases de Datos ORACLE  |
| <b>Analista de Pruebas</b>                  | Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia bajo el rol de analista de pruebas de Software   |
| <b>Analista Requerimientos</b>              | Ingeniero de Sistemas, o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en levantamiento y definición de requerimientos funcionales y técnicos para sistemas de información.   |
| <b>DBA (Administrador de base de datos)</b> | Ingeniero de sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia como administrador de bases de datos ORACLE (DBA). Debe tener certificación OCP.  |

Las carreras afines a la Ingeniera de Sistemas, para el presente proceso, son las siguientes:

- ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
- INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACION
- INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA
- INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICO
- INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICOS
- INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
- INGENIERO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
- INGENIERO DE SISTEMAS Y TELEMATICA
- INGENIERO DE SOFTWARE
- INGENIERO DE SOFTWARE Y COMUNICACIONES
- INGENIERO DE TELEINFORMATICA



- INGENIERO EN COMPUTACION
- INGENIERO EN INFORMATICA
- INGENIERO EN INFORMATICA Y GESTION

Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.

3. Se modifica el numeral **4.3. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**, el cual quedará así:

Para la ejecución de las etapas descritas en el presente documento, el OFERENTE deberá conformar un equipo de trabajo para atender los requerimientos solicitados por el ICETEX. A continuación se describen los perfiles mínimos que deben cumplir cada uno de los roles requeridos:

| ROL   | PERFIL  |
|---|---|
| <b>Gerente de Proyecto</b>                  | Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con certificación PMP Vigente, con mínimo seis (6) años de experiencia en gerencia de proyectos de desarrollo de software.  |
| <b>Arquitecto</b>                           | Ingeniero de sistemas o, carreras afines con mínimo cinco (5) años de experiencia como arquitecto de software, o arquitecto empresarial de software o arquitecto empresarial de TI, certificado TOGAF mínimo fundamentos o certificado zachman o certificado IASA |
| <b>Coordinador de calidad de software</b>   | Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo tres (3) años de experiencia en control de calidad de proyectos de desarrollo de software.   |
| <b>Analista - Desarrollador Senior</b>      | Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de software para aplicaciones WEB sobre plataforma .NET y sobre motores de Bases de Datos ORACLE.   |
| <b>Analista - Desarrollador Junior</b>      | Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo año y medio (1.5) de experiencia en desarrollo de software para aplicaciones WEB sobre plataforma .NET y sobre motores de Bases de Datos ORACLE  |
| <b>Analista de Pruebas</b>                  | Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia bajo el rol de analista de pruebas de Software   |
| <b>Analista Requerimientos</b>              | Ingeniero de Sistemas, o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en levantamiento y definición de requerimientos funcionales y técnicos para sistemas de información.   |
| <b>DBA (Administrador de base de datos)</b> | Ingeniero de sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia como administrador de bases de datos ORACLE (DBA). Debe tener certificación OCP.  |

Las carreras afines a la Ingeniera de Sistemas, para el presente proceso, serán las siguientes:



- ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
- INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACION
- INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA
- INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICO
- INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICOS
- INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
- INGENIERO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
- INGENIERO DE SISTEMAS Y TELEMATICA
- INGENIERO DE SOFTWARE
- INGENIERO DE SOFTWARE Y COMUNICACIONES
- INGENIERO DE TELEINFORMATICA
- INGENIERO EN COMPUTACION
- INGENIERO EN INFORMATICA
- INGENIERO EN INFORMATICA Y GESTION

La experiencia de cada uno de los perfiles se debe acreditar mediante certificación laboral que demuestre la experiencia adquirida. Si la experiencia la certifica la misma empresa oferente, debe adjuntar el contrato que certifique la experiencia asociada.

Las hojas de vida presentadas por el oferente al cual le sea adjudicado el proceso de selección, solo podrán cambiar en un 50% respecto a la cantidad total de hojas presentadas en la propuesta. Lo anterior quiere decir que en caso de ser adjudicado, el oferente deberá asignar a la ejecución del contrato el personal cuyas hojas de vida entregó junto con la propuesta con la condición de que el personal presentado en la misma sea al menos el 50% del personal que iniciará con la ejecución del contrato. Para el otro 50% podrá realizar cambios de personal durante la ejecución del contrato siempre y cuando el personal cumpla con el mismo perfil solicitado en el presente documento, para lo cual deberá anexar carta de compromiso por parte del representante legal en la cual se comprometa con dichos perfiles previa presentación de las hojas de vida y aprobación del ICETEX. Se aclara que los cambios de personal permitido solo serán válidos por motivos de fuerza mayor previamente revisados y aprobados por el ICETEX.

El servicio puede incluir varios desarrollos en paralelo con alta prioridad, por lo tanto, el proveedor debe cumplir con los tiempos de cada uno de estos desarrollos involucrando el equipo por demanda que sea necesario y con los mismos perfiles solicitados, previa revisión de las hojas de vida y aprobación por parte del ICETEX.

El OFERENTE deberá asignar el equipo que sea requerido para atender la demanda de proyectos y requerimientos que solicite el ICETEX acorde a los perfiles solicitados y cumpliendo los acuerdos de niveles de servicio requeridos.

El personal que estará ubicado en ICETEX según la demanda de requerimientos y proyectos para interactuar con los líderes funcionales y la Dirección de Tecnología son:

- El Gerente de Proyecto,
- El Arquitecto,
- Mínimo un (1) analista desarrollador Senior,
- El coordinador de calidad de software,
- Los analistas de requerimientos para el levantamiento de información y
- El analista de pruebas.



4. Se modifica el **Anexo No. 6 CRONOGRAMA DEL PROCESO**, el cual quedará así:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| DESCRIPCIÓN  | FECHA                                    |
|--|--|
| Término para expedir adendas al pliego de condiciones definitivo   | Hasta el 30 de septiembre de 2015        |
| Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas   | 6 de octubre de 2015 – hasta las 2:00 PM |
| Evaluación de las propuestas   | Del 7 al 9 de octubre de 2015            |
| Publicación del informe de evaluación  | 14 de octubre de 2015                    |
| Término para que los proponentes presenten observaciones al informe de evaluación  | Del 15 al 19 de octubre de 2015          |
| Publicación consolidación observaciones efectuadas al informe de evaluación y a las propuestas presentadas por parte de los proponentes  | 21 de octubre de 2015                    |
| Término para que aquellos proponentes cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones efectúen respuesta por escrito a las mismas.   | 23 de octubre de 2015, hasta las 3:00 PM |
| Publicación del informe final que incluye pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión de adjudicación | 28 de octubre de 2015                    |
| Suscripción del contrato   | 30 de octubre de 2015                    |

**Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.**

**Todas las demás estipulaciones del pliego de condiciones y sus Adendas que no han sido aclaradas o modificadas por la presente adenda quedan vigentes.**

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**  
Secretario General (E)  
**ICETEX**

Proyectó: José Mauricio Fonseca – Abogado Grupo de Contratación – Secretaría General  
Revisó Técnicamente: Dr. Nelson Darío Mejía/Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología/Ing. Mauricio Gómez Murcia – Director Dirección de Tecnología/ Ing. Rodolfo Becerra – Asesor Dirección de Tecnología  
Revisó y Aprobó Jurídicamente: María Alexandra Sandoval Concha / Asesor de Presidencia - Coordinadora Grupo de Contratación

